



MASSOTTI
Conservatorio
Superior de Música
de Murcia



Región de Murcia

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

GUÍA DOCENTE
TRABAJO FIN DE ESTUDIOS
ESPECIALIDAD: DIRECCIÓN

Murcia, Julio de 2025



ÍNDICE

1	Identificación de la asignatura.....	3
2	Presentación.....	3
3	Competencias y perfil profesional.....	4
4	Contenidos.....	4
5	Distribución del tiempo de trabajo.....	5
6	Metodología y plan de trabajo	5
6.1	Esquema del trabajo.....	6
7	Métodos de evaluación	7
7.1	7.1. Criterios de evaluación	7
7.2	Mínimos exigibles	8
7.3	Criterios de calificación.....	8
8	Trabajo fin de estudios	9
8.1	Trabajo de investigación (Parte A).....	9
8.2	Concierto final (Parte B)	12
8.3	Criterios para elaborar el Concierto Final.....	12
8.4	Criterios de valoración del Concierto Final.....	12
8.5	Tutores.....	13
	ANEXO I (Competencias)	14
	ANEXO II (Informe del tutor)	17
	ANEXO III (propuestas de investigación)	18



1 Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

ESPECIALIDAD: Dirección

ASIGNATURA: Trabajo Fin de Estudios

PROFESORES: Tutores de TFE (publicados por Jefatura de Estudios)

Itinerario	Dirección de Coro / Dirección de Orquesta
Tipo	Obligatoria
Materia/Asignatura	Trabajo Fin de Estudios
Período de impartición	1 ^{er} y 2 ^o cuatrimestres
N.º Créditos	12
Idioma en el que se imparte	Castellano
Departamento	Dirección y Música de Cámara

2 Presentación

A través del TFE (Trabajo Fin de Estudios), se pretende que el alumno/a adquiera las competencias asociadas al Título mediante la investigación de aspectos relacionados con la especialidad, a través de temas o materias elegidos libremente por el mismo alumno/a -debiendo en tal caso contar con el visto bueno previo del Departamento-.

Constará de dos partes: un concierto en el que se dirigirá un programa con alguna de las agrupaciones del Conservatorio (CF -Concierto Final) y otra de realización de un Trabajo de Investigación (TI).

El trabajo será personal y autónomo, debiendo efectuar su defensa ante Tribunal en el momento de la realización de la prueba; así mismo deberá celebrarse un debate sobre las ideas y contenidos que el alumno/a aporte en su trabajo.

El tutor encargado del alumno/a emitirá un informe final donde se recojan, entre otros, los aspectos significativos del trabajo, el grado de consecución de los objetivos, la valoración del trabajo realizado y la evaluación de los resultados obtenidos. El modelo del informe se encuentra en el anexo II de este documento.



3 Competencias y perfil profesional

Competencias Transversales (CT)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 8 - 12 - 14 - 15 - 16
Competencias Generales (CG)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17- 18 - 20 - 21 - 22 - 23 - 25 - 26
Competencias Específicas (CED)	1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7- 8 - 9 - 10 - 11

En Anexo I se muestran enumeradas todas las competencias y los contenidos.

4 Contenidos

El Trabajo Fin de Estudios en la especialidad de Dirección constará de dos partes:

- A. Trabajo de investigación en torno al campo teórico, referentes culturales, históricos, musicales, estéticos o técnicos relacionados con la especialidad, con el programa del concierto final o con la propia actividad como director/a.
- B. Concierto final: dirección ante alguna de las agrupaciones del centro, de un programa que forme parte del repertorio de la especialidad. El concierto será público y podrá tener lugar en el centro o fuera del mismo.

Dada las características de la especialidad, al tener que dirigir el coro o la orquesta del conservatorio y no poder disponer libremente de ambos, el repertorio será el que dispongan los profesores de ambas especialidades. En el caso de alumnos/as que deseen celebrar su concierto final con agrupaciones diferentes ajenas al centro, estos alumnos/as podrán elegir libremente el repertorio a interpretar. En este último caso, los alumnos/as deberán pedir al centro previamente autorización expresa para realizar dicho concierto y fijar la fecha del mismo.

Los contenidos de la parte B se prepararán en el tiempo de clase de la especialidad principal, los de la parte A se dividirán en tres partes fundamentales: elección del tema adecuado, elaboración del texto, y práctica oral de la defensa del trabajo.



5 Distribución del tiempo de trabajo

PARTE A	4 ECTS	Clases de atención individual	15 horas
		Elaboración del TI	97 horas
PARTE B	8 ECTS	Preparación del CF	224 horas
Horas de trabajo y clases del alumnado totales			336 horas

6 Metodología y plan de trabajo

Las clases-tutorías de TFE serán individuales, con una duración de 30 minutos. En ellas se llevará a cabo la planificación, la preparación y la revisión del trabajo, así como, en las últimas sesiones, un “simulacro” de preparación del debate que, en su momento, tendrá que mantener ante la Comisión de Evaluación. En el punto 8.1 se detalla el formato a adoptar en la elaboración del Trabajo de Investigación, así como el desarrollo y condiciones del Concierto Final.

El Trabajo de Investigación que el alumno/a debe realizar es una prueba importante para valorar su aptitud y preparación a la hora de efectuar una investigación de temática musical. Para ello, en este trabajo se deberá aplicar una metodología adecuada que tendrá que centrarse en los siguientes aspectos:

- Justificar el tema elegido y sus objetivos concretos.
- Buscar fuentes y bibliografía adecuadas. Las fuentes podrán ser:
 - a) Sonido en vivo (trabajo de campo).
 - b) Sonido grabado (discos, videos, CD, DVD, radio, televisión).
 - c) Sonido escrito (notación musical y partituras).
 - d) Instrumentos (para trabajos organológicos).
 - e) Imágenes (iconografía musical).
 - f) Literatura musical (referencias verbales a la música en forma oral [trabajo de campo] o en forma escrita [archivo, biblioteca, Internet]).
 - g) La bibliografía podrá ser: opiniones, ideas, estudios y trabajos de otros autores sobre el mismo tema del Trabajo, y se obtendrán a través de libros, revistas especializadas, páginas web, entrevistas, etc.
- Desarrollar un plan centrado en un índice como hipótesis de trabajo a partir de la clasificación de los materiales obtenidos en la búsqueda, lectura y estudio de las fuentes y libros recopilados.
- Analizar los hallazgos conseguidos.
- Elaborar/redactar los contenidos de cada uno de los capítulos o partes de esa investigación.



- Ser capaz de concretar en unas conclusiones los resultados de su investigación.

Este Trabajo de Investigación deberá ser original. No se permitirá copiar de libros ni de otras fuentes. Solamente se podrá hacer algunas referencias o citas de otros autores –debidamente señaladas e identificadas como tales-, que completen o confirmen algunos aspectos de la presente investigación. En caso de incluir excepcionalmente un párrafo completo de algún autor, se deberá especificar exactamente la referencia bibliográfica, bien directamente, bien a pie de página.

6.1 Esquema del trabajo

Partes constitutivas del Trabajo:

1) **Portada**¹. Que incluirá:

- a) Título. Deberá ser lo más conciso posible, sin que por ello deje de describir el contenido con la máxima precisión.
- b) Nombre del Autor del Trabajo.
- c) Nombre del director del Trabajo.
- d) Nombre del Departamento en el que se presenta el Trabajo.
- e) Ciudad y fecha.

2) **Índice general**. Tanto ésta como el resto de las páginas preliminares, si las hubiere, no deben aparecer numeradas, aunque se contarán. La numeración aparecerá ya en la Introducción con números arábigos, teniendo en cuenta las hojas anteriores, incluidas portadilla, hojas en blanco, etc. Estas hojas preliminares, cuando sean de texto, pueden ser numeradas con números romanos. Opcionalmente se puede incluir también entre estas hojas preliminares:

- a) **Índice de figuras, cuadros, tablas o ilustraciones.**
- b) **Índice de partituras.**
- c) **Tabla de abreviaturas.**
- d) **Dedicatoria.**
- e) **Prólogo.**
- f) **Resumen (Abstract).** Indica de forma concisa las ideas fundamentales del Trabajo: cómo se elaboró, los métodos utilizados, qué resultados se ha obtenido y a qué conclusiones se ha llegado.

3) **Introducción**. Aquí se incluye:

- a) Presentación del tema objeto del Trabajo, con el motivo y justificación por los cuales se eligió dicho tema.
- b) Los antecedentes existentes, expuestos y comentados con la máxima claridad.
- c) El objetivo perseguido descrito explícita y justificadamente.
- d) Las hipótesis planteadas.
- e) Las vicisitudes por las que se ha pasado haciendo el Trabajo.

¹ El diseño de la portada con o sin ilustraciones será libre.



f) Los glosarios o definiciones de terminología o abreviaturas, si fuera necesario.

- 4) **Cuerpo del Trabajo.** Es la parte central y principal donde se desarrolla el Trabajo propiamente dicho. Debe contener:
- a) El proceso ordenado desde los primeros planteamientos y objetivos a las conclusiones.
 - b) Los materiales y métodos utilizados.
 - c) Resultados obtenidos.

El texto debe ser redactado de forma ordenada, lógica y clara. Todo argumento o hallazgo enunciado debe estar bien fundamentado. El número de capítulos o partes en que divida el desarrollo de la investigación será elegido por el alumno. En aquellos casos en los que se trate diferentes objetivos en cada parte o capítulo, la parte final de conclusiones deberá ofrecer una visión general del trabajo realizado y exponer el significado de los resultados obtenidos.

- 5) **Conclusiones.** Deberán relacionar los hallazgos del trabajo experimental con los objetivos, el estado actual de los conocimientos expuestos en la Introducción y el significado de los resultados obtenidos. A continuación, el autor puede opcionalmente añadir también su **Opinión personal** sobre el Trabajo y un apartado de **Agradecimientos**.
- 6) **Bibliografía.** Lista alfabética por autores. Las referencias a páginas web se ordenarán aparte.
- 7) **Apéndices o Anexos.** Documentos varios: tablas, ejemplos, partituras, lista de ilustraciones, índices onomástico, topográfico, etc., necesarios para la explicación de determinados aspectos del Trabajo.

7 Métodos de evaluación

La calificación del trabajo fin de estudios será valorada por un tribunal nombrado al efecto por el director del CSM de Murcia, del que no podrá formar parte el profesor-tutor del Trabajo Fin de Estudios. No obstante, éste deberá elaborar un informe detallado en relación al proceso de elaboración del trabajo por parte del alumno/a que deberá ser tenido en cuenta por dicho tribunal.

Para un correcto proceso de evaluación, establecernos 3 líneas convenientemente definidas:

- 1) Criterios de evaluación
- 2) Mínimos exigibles
- 3) Criterios de calificación

7.1 7.1. Criterios de evaluación

Según la Resolución de 25 de julio de 2013, BORM 16 de agosto, los criterios de evaluación serán los siguientes:



- Organizar y estructurar el trabajo de investigación con claridad y coherencia entre las partes, desarrollarlo de manera razonada seleccionando información significativa, analizándola y sintetizándola según el contexto y mostrando capacidad crítica.
- Aplicar eficientemente las tecnologías de la información y de la comunicación en la elaboración y desarrollo del trabajo.
- Manejar información significativa y actualizada en diferentes idiomas.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo de investigación el dominio de la metodología de la investigación, planteando estrategias adecuadas a este respecto.
- Mostrar en el desarrollo del trabajo fin de estudios responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Exponer en público el Trabajo Fin de Estudios con claridad y capacidad comunicativa, utilizando los recursos tecnológicos adecuados, y responder de manera fundamentada a las cuestiones que plantee la comisión de evaluación.

7.2 Mínimos exigibles

- Haber superado previamente los 3 créditos de que consta la asignatura “Metodología del Trabajo Fin de Estudios”.
- Cumplimiento de los plazos establecidos por el tutor.
- Continuidad en el desarrollo del trabajo.
- Correcta utilización de los recursos técnicos necesarios para la elaboración del trabajo.
- La asistencia a clase/tutorías. El número máximo de faltas por curso será de 5. La falta de puntualidad (entendiendo por tal el retraso en más de 10 minutos) también será tomada en cuenta por los profesores. Dos faltas de puntualidad equivaldrán a una de asistencia. Si se supera el número de faltas permitido, el profesor tutor lo reflejará en su informe.
- La asistencia a las tutorías de TFE también es obligatoria. Dado que las fechas de las mismas estarán consensuadas entre el alumnado y el docente, la falta de asistencia del 20% de las mismas también se reflejará en el informe del tutor.

7.3 Criterios de calificación

La calificación de la asignatura quedará a cargo de la Comisión de Evaluación.

El profesor de los alumnos de esta asignatura será su tutor, el cual elaborará un informe final para su entrega a la Comisión de Evaluación, y en él se valorará cada aspecto que se detalla en el mismo informe adjunto en el Anexo II.

El informe se tendrá en cuenta por parte de la Comisión de Evaluación en el momento de realización de la prueba, en la que el Trabajo Final será defendido públicamente por el alumno/a, exponiéndolo ante dicha Comisión; tras dicha exposición habrá una fase de debate con sus miembros.

La Comisión será responsable de su evaluación y calificación, para lo que aplicará los



criterios de evaluación recogidos en el punto 7.1 y los criterios de calificación que se establecen más abajo. Según acuerdo de Junta de Departamentos, para aprobar el Trabajo Fin de Estudios es necesario aprobar las dos partes del mismo (A y B), teniendo que superar la calificación de 5 para poder ponderar ambas calificaciones.

La Comisión de Evaluación tendrá que valorar y calificar los siguientes aspectos:

- Interés del tema elegido.
- Aspectos de innovación en el trabajo.
- Originalidad en el material y documentación elaborados.
- Presentación correcta del trabajo: limpieza, orden, empleo de fuentes y justificaciones correctas.
- Estructuración del trabajo.
- Empleo de la totalidad de las reglas ortográficas y de puntuación.
- Utilización correcta de la sintaxis, semántica y vocabulario, adecuados al nivel de estudios superiores.
- Claridad en las explicaciones y en la redacción.
- Rigor científico (datos correctos y contrastados).
- Transparencia en el uso de fuentes, documentación y bibliografía empleada.

Es importante señalar que la copia de un texto sin hacer referencia a la fuente bibliográfica de la que se ha transcrito, puede significar el suspenso en el trabajo

La ponderación de las diferentes partes de la asignatura queda establecida por la Junta de jefes de Departamento de la siguiente manera:

70%	Concierto final
30%	Trabajo (realización, informe del tutor, defensa y debate)

8 Trabajo fin de estudios

8.1 Trabajo de investigación (Parte A)

El Trabajo de Investigación consistirá en la discusión crítica del programa del Concierto Final (aspectos técnicos, analíticos, estéticos, etc.) o en un tema relacionado con la interpretación, repertorio, técnica, o cualquier cuestión relacionada. En el Anexo III quedan reflejadas, además, como posibilidad y/o referencia para los alumnos, otras parcelas o líneas de investigación del trabajo.

El alumno deberá remitir a su tutor, que a la vez hará llegar al jefe de departamento correspondiente, su proyecto del Trabajo de Investigación (TI) para su autorización. Los proyectos que no hayan sido aprobados en la primera convocatoria, aquellos en que haya cualquier modificación respecto a la propuesta inicial, y aquellas propuestas que no se hayan



presentado en tiempo o forma, podrán remitirse en fechas posteriores a los plazos indicados por jefatura de estudios, pero no podrán ser atendidas por los departamentos con carácter prioritario, quedando su revisión emplazada a la siguiente reunión de departamento prevista.

En el caso de que no se apruebe la propuesta del TI por el departamento correspondiente, éste lo comunicará por escrito al tutor y alumno de manera motivada.

Formato del Trabajo:

1. **Soporte:** en formato digital (copia en CD y formato PDF) y en papel (tamaño DIN A4, blanco, 90 gr., impreso a dos caras).
2. **Tipo de letra:** el tamaño habitual de la letra debe ser a 11 puntos, del tipo TNR, Calibri similar (en los títulos o epígrafes el tamaño será mayor y en negrita, usando siempre el mismo estilo y tamaño con coherencia). El texto debe mecanografiarse a un interlineado sencillo.
3. **Notas a pie de página:** según la última versión de APA. Este mismo formato se usará también para los pies de foto, si los hubiera.
4. **Números de página:** según la última versión de APA.
5. **Márgenes:** deben dejarse los siguientes espacios en blanco:
 - Margen izquierdo: 3 cm.
 - Margen derecho: 2 cm.
 - Margen inferior y superior: 2'5 cm.

En la primera página de cada parte o capítulo debe dejarse un margen superior mayor.

6. **Sangría:** según la última versión de APA.
7. **Justificación:** los márgenes derecho e izquierdo de la página deben estar justificados, incluso en las notas a pie de página o de foto.
8. **Encabezamiento:** en caso de utilizarlo estará en el margen superior. Contendrá el título del Trabajo y el nombre del Autor y su diseño será libre.
9. **Extensión:** mínimo de 12.000 palabras. Se excluyen del cómputo de palabras la portada, los créditos y agradecimientos, el índice, las referencias finales (fuentes y bibliografía), el índice analítico (en el caso improbable de que algún alumno/a quiera elaborarlo) y los anexos documentales. Estas partes no cuentan ni para el mínimo ni para el máximo de palabras.
10. El **formato de citación** deberá estar contemplado dentro de la última versión de APA.

Depósito y presentación del Trabajo Fin de Estudios:

Se establecen cuatro convocatorias (febrero, inicio de junio, final de junio y septiembre) siendo las fechas límite para el depósito del trabajo en la Secretaría del centro las siguientes:

- a) Para la convocatoria de febrero.
- b) Para las convocatorias de inicio o final de junio. Se atienden las siguientes excepciones:
 - i) Aquellos alumnos que, habiendo depositado el trabajo para la convocatoria de



inicio de junio, no puedan concurrir a ella por no haber superado alguna otra asignatura, podrán presentarse a la convocatoria de final de junio. No podrán presentar un nuevo trabajo escrito, pero será necesario que soliciten su nueva participación con plazo hasta el 20 de junio.

ii) Aquellos alumnos que, habiendo depositado el trabajo para la convocatoria de inicio de junio, hayan suspendido en ella la asignatura Trabajo fin de estudios, podrán presentarse a la convocatoria de final de junio, siendo necesario solicitarlo con plazo hasta el 20 de junio. Para este caso se permite depositar un nuevo trabajo escrito.

c) Convocatoria de septiembre.

Las fechas concretas de cada convocatoria variarán según el curso académico y serán comunicadas por jefatura de estudios.

Nota: Dado que las convocatorias del trabajo fin de estudios sólo se contabilizan cuando el estudiante lo deposita en la Secretaría del centro, una vez depositado el trabajo no es posible la anulación de la convocatoria, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y admitida por el centro.

El alumno solicitará la propuesta y defensa del Trabajo Fin de Estudios en la Secretaría del centro (horario de 9-14h) en el plazo arriba indicado para cada convocatoria. Para ello, deberá depositar en el acto una copia digital (CD o pen-drive) y dos copias impresas del Trabajo Fin de Estudios (parte A + parte B).

El alumno podrá solicitar, por causa debidamente justificada, la anulación de convocatoria del Trabajo Fin de Estudios. Las convocatorias anuladas no computarán a efectos de agotar el número de convocatorias de la asignatura. Excepcionalmente, por causas debidamente justificadas y motivadas, el director del centro podrá autorizar una tercera convocatoria al alumno que haya agotado las dos correspondientes a esta asignatura.

El Trabajo de Investigación consistirá en la discusión crítica del programa del Concierto Final (aspectos técnicos, analíticos, estéticos, etc.) o en un tema relacionado con la interpretación, repertorio, o cualquier cuestión técnica de la especialidad. En el Anexo III quedan reflejadas, además, como posibilidad y/o referencia para los alumnos, otras parcelas o líneas de investigación del Trabajo.

Defensa del Trabajo Fin de Estudios (Parte A):

En el acto de defensa, cada candidato/a dispondrá de un máximo de 20 minutos para realizar su exposición, tras la cual el Tribunal podrá establecer un debate con una duración máxima de 30 minutos.

Para la exposición, el alumno/a contará con un ordenador conectado a un equipo de audio y a una pantalla digital o proyector.



8.2 Concierto final (Parte B)

Descripción de la parte B - Dirección de Coro

Para la especialidad de Dirección de Coro, tendrá una duración de mínimo 20 minutos y que comprenderá al menos tres obras de distintos estilos y épocas. Dentro de este repertorio, debe incluirse por lo menos una pieza interpretada a capela y otra con acompañamiento instrumental, sin restricciones en cuanto al tipo de instrumentación. Asimismo, se valorará el ensayo previo al concierto, cuya duración será de máximo una hora.

Descripción de la parte B – Dirección de Orquesta

En el caso de la especialidad de Dirección de Orquesta, la prueba tendrá una duración total mínima de 30 minutos. En la prueba los/las candidatos/as dirigirán el repertorio pactado previamente con los miembros del tribunal. Asimismo, se valorará el ensayo previo al concierto, cuya duración será de máximo una hora.

8.3 Criterios para elaborar el Concierto Final

- La duración mínima del programa elegido será la indicada en el apartado anterior. Por necesidades y restricciones de la orquesta/coro del conservatorio, habiendo más de un alumno/a que tenga que realizar dicho concierto, se podrá seccionar en más de un día, a no ser que se opte por realizarlo con un coro, orquesta o banda ajena al centro.
- Todas las obras serán consensuadas con el profesor de coro, orquesta o banda según la programación para el curso de dichas agrupaciones y de la asignatura Técnica de Dirección Coral/Orquestal IV. En el caso de que se opte por realizar el concierto con un coro/orquesta/bandas ajenas al centro, se deberá obtener previamente el plácet del profesor de la asignatura (Técnica de Dirección Coral/Orquestal IV), tanto en lo referido al repertorio como en las fechas a realizar el concierto fuera del centro.

8.4 Criterios de valoración del Concierto Final

- Dificultad del programa elegido.
- Dominio técnico en la dirección.
- Musicalidad y expresividad.
- Interpretación de las obras en los *tempi* adecuados al estilo.
- Criterios estilísticos adecuados a cada época y/u obra.
- Capacidad para ofrecer una versión única y personal.
- Empleo correcto de los recursos del coro/orquesta/banda (dinámicas, timbre, articulación, etc.).
- Demostrar dominio de la técnica de dirección y capacidad expresiva en la interpretación musical; conocimiento de las partituras y a sus características estilísticas; comprensión de las ideas musicales y capacidad de transmisión de las mismas; capacidad de liderazgo.



- Actitud y presencia en el escenario: expresión corporal, situación en el escenario, vestimenta adecuada, comunicación con el público, etc.
- El Tribunal valorará positivamente la interpretación de memoria.
- Valoración de la dinámica de ensayo, gestión del tiempo y capacidad de corrección de errores.

8.5 Tutores

Los tutores serán asignados por Jefatura de Estudios en función de su disponibilidad horaria.



ANEXO I

Competencias transversales del Título de Graduado/a en Música	
N.º	Definición
CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza
CT4	Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación
CT5	Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional
CT6	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal
CT7	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos
CT9	Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos
CT10	Liderar y gestionar grupos de trabajo
CT11	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad
CT12	Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada
CT13	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional
CT14	Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables
CT15	Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultura, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos



Competencias generales del Título de Graduado/a en Música	
N.º	Definición
CG1	Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical
CG2	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical
CG3	Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales
CG4	Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y
CG5	Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él
CG6	Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad
CG7	Demstrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos
CG8	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva
CG9	Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas
CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos
CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales
CG13	Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural
CG15	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música
CG16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global
CG17	Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo
CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con uso adecuado del vocabulario técnico y general
CG19	Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles
CG20	Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales
CG21	Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados
CG22	Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales, así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos,



	técnicas, tendencias y lenguajes diversos
CG23	Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo
CG24	Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional
CG25	Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera
CG26	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar
CG27	Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional

Competencias específicas del Título de Graduado/a en Música	
N.º	Definición
CED1	Dominar las técnicas de Dirección que le permitan desarrollar un sentido personal de la interpretación, fundamentado en un conocimiento crítico de la tradición.
CEI2	Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.
CED3	Desarrollar habilidades auditivas que le permitan reconocer, memorizar y reproducir una amplia variedad de materiales musicales.
CED4	Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.
CED5	Dominar las técnicas básicas de composición.
CED6	Conocer las aplicaciones tecnológicas en la notación, grabación, edición e interpretaciones musicales.
CED7	Conocer los fundamentos de acústica musical, las características acústicas de los instrumentos, sus posibilidades técnicas, sonoras y expresivas, así como sus posibles combinaciones.
CED8	Conocer las tendencias más recientes de la creación musical, con capacidad para valorarlas profundizando en sus notaciones e implicaciones interpretativas.
CED9	Desarrollar la capacidad de comunicación y entendimiento con los demás músicos desde la especial responsabilidad y el liderazgo que conlleva la profesión de director.
CED10	Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico.
CED11	Adquirir una personalidad artística singular y flexible que permita adaptarse a entornos y retos musicales múltiples.
CED12	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas en su ámbito de trabajo.



ANEXO II



Región de Murcia
Consejería de Educación, Cultura y Universidades
Dirección General de Universidades

Conservatorio Superior de Música
“Manuel Massotti Littel”
Murcia

INFORME FINAL SOBRE EL TRABAJO FIN DE ESTUDIOS

TUTOR

Apellidos

Nombre

ALUMNO

Apellidos

Nombre

Especialidad

Itinerario o modalidad

INFORME

	1 = Muy deficiente	5 = Excelente	1	2	3	4	5
1. Asistencia del alumno a las sesiones de tutoría			<input type="checkbox"/>				
2. Implicación del alumno en su propio trabajo y capacidad de iniciativa			<input type="checkbox"/>				
3. Nivel de respuesta y diligencia ante las indicaciones del tutor			<input type="checkbox"/>				
4. Capacidad para la búsqueda y organización de la información			<input type="checkbox"/>				
5. Capacidad crítica demostrada durante el desarrollo del trabajo			<input type="checkbox"/>				
6. Aportaciones novedosas del trabajo			<input type="checkbox"/>				
7. Uso adecuado de referencias y relación final de fuentes y bibliografía			<input type="checkbox"/>				
8. Estructura, buen orden, redacción y presentación formal del trabajo			<input type="checkbox"/>				
9. Valoración global del tutor sobre el trabajo realizado por el alumno, aspectos significativos del mismo, el logro de objetivos y los resultados obtenidos			<input type="checkbox"/>				

OBSERVACIONES

Murcia, de de 20

(Firma del tutor)



ANEXO III

PROPUESTA DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Experiencia en escena:

- Ansiedad escénica.
- Bienestar en escena (estados de flujo, relajación, modos de disfrute, etc.).
- Movimiento corporal como transmisión de la expresión musical.
- Fisiología del músico: higiene postural y lesiones.

Investigación Artística:

- Experimentación en música.
- Formatos alternativos de concierto (dramatizaciones, interpretaciones interdisciplinarias, etc).
- Interpretación musical audiovisual (videoclip, documental, etc).
- Análisis para la interpretación.
- Gesto y cuerpo en la interpretación musical.
- Construcción de la interpretación: de la exégesis de la partitura hasta la interpretación escénica.
- Estudio mental y visualización.
- Métodos de memorización.
- Motivación en el estudio y fijación de objetivos.

Estilos interpretativos:

- Análisis de grabaciones sonoras.

Musicología Histórica:

- Música Antigua (hasta el siglo XVIII).
- Romanticismo.
- Siglos XX y XXI en sus diferentes corrientes musicales.
- Tradística.

Etnomusicología:

- Música Popular Urbana.

Organología:

- Aspectos técnicos del instrumento o partes de él.
- Evolución del instrumento.
- Instrumentos populares.
- Agrupaciones musicales.
- Acústica y psicoacústica.



Teoría Musical:

- Retórica Musical.
- Semiótica música.
- Análisis Musical.
- Técnicas de composición musical.
- Uso de los instrumentos.

Pedagogía de la Música:

- Instrumental.
- Lenguaje musical / Educación auditiva.
- Música y Educación (diferentes niveles).
- Desarrollo psicológico del profesor. Teorías y creencias del docente.

Otras líneas:

- Música y Filosofía. Estética musical.
- Música y Literatura: música y poesía; relaciones música y texto, crítica textual; música y teatro; teatro lírico.
- Música y pintura.
- Recepción y crítica musical.

Cognición Musical:

- Cognición clásica.
- Cognición corporal de la música.
- Neuromusicología.

Musicología Audiovisual:

- Música y cine narrativo.
- Videoclip en música pop y en música antigua, clásica y contemporánea.
- Documental musical y música en el documental y audiovisual de no ficción.
- El coro/orquesta en la música pop, jazz, rock, new age, etc.

Trabajos relacionados con los Temarios o partes de los temarios de oposiciones de Coro/Orquesta

Orden ECD/1753/2015, de 25 de agosto, BOE nº206 de 28 de agosto de 2015